

4.- Participación en proyectos y contratos de investigación: 14 puntos

4.1. Respecto de la participación en proyectos de investigación, se valorarán los obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. 12 puntos distribuidos entre:

- proyectos europeos: hasta 5 puntos cada uno
- proyectos nacionales: hasta 3 puntos cada uno
- proyectos autonómicos: hasta 1 punto cada uno
- excavaciones arqueológicas dirigidas: hasta 0,5 puntos por campaña (módulos de 15 días)

4.2. Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública. En total hasta 2 puntos

5.- Restante actividad investigadora: 15 puntos

La restante actividad investigadora comprende:

a) las estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio: hasta 5 puntos. Respecto de las estancias de investigación, se valorarán las realizadas en centros nacionales o extranjeros que tengan una duración relevante (al menos 1 mes), atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante.

b) las becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación. Hasta 10 puntos repartidos entre:

- becas: hasta 8 puntos
- bolsas y ayudas: hasta 2 puntos

6.- Otros méritos: 1 punto

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

1.-Formación académica: 20 puntos

1.1 Se valorará la amplitud de la formación académica reglada en todos los niveles de la enseñanza superior universitaria, atendiendo a su calidad y a la de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante. En función de las calificaciones obtenidas por los concursantes: hasta 16 puntos

1.2. Cursos, seminarios y excavaciones en los que haya participado el concursante como asistente, hasta 2 puntos

1.3. Otros méritos. Aquí se incluirá, entre otros, el conocimiento acreditado de idiomas: hasta 2 puntos

2.-Docencia: 10 puntos

2.1. En el apartado de docencia se valorará la experiencia docente, preferentemente la adquirida en la impartición de docencia en la educación superior pública: hasta 6 puntos

2.2. Asimismo se tendrá en cuenta la formación para la actividad docente universitaria: hasta 2 puntos

2.3. También se valorarán otros cursos, talleres y seminarios impartidos por el concursante: hasta 2 puntos

3.- Publicaciones: 30 puntos

Publicaciones científicas: se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las mismas, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Los criterios de valoración ajustarán la puntuación en función de las características específicas de las áreas de conocimiento afectadas.

Libro: hasta 5 puntos por cada uno

Artículo internacional: hasta 3 puntos por cada uno

Artículo nacional: hasta 2 puntos por cada uno

Los capítulos de libro: hasta 3 puntos si internacional y 2 si nacional por cada uno.

Las puntuaciones tendrán en cuenta el nº de firmantes, valorándose además la contribución específica del concursante.

4.- Participación en proyectos y contratos de investigación: 14 puntos

4.1.-Respecto de la participación en proyectos de investigación, se valorarán los obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. 12 puntos distribuidos entre:

- proyectos europeos: hasta 5 puntos cada uno
- proyectos nacionales: hasta 3 puntos cada uno
- proyectos autonómicos: hasta 1 punto cada uno
- excavaciones arqueológicas dirigidas: hasta 0,5 puntos por campaña (módulos de 15 días)

4.2. Se valorará igualmente la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública: total hasta 2 puntos

5.- Restante actividad investigadora: 25 puntos

La restante actividad investigadora comprende:

a) la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales: hasta 2 puntos (las publicaciones relacionadas con esos congresos irán obligatoriamente en el capítulo 3)

b) las estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio: hasta 13 puntos. Respecto de las estancias de investigación, se valorarán las realizadas en centros nacionales o extranjeros que tengan una duración relevante (al menos 1 mes), atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante.

c) las becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación. Hasta 10 puntos repartidos entre:

- becas: hasta 8 puntos
- bolsas y ayudas: hasta 2 puntos

6.- Otros méritos: 1 punto

PROFESOR ASOCIADO

Experiencia y otros méritos profesionales (30/50%)	Hasta 35 puntos
Formación académica (10/35%)	Hasta 20 puntos